

Expediente: **1006/22**

Carátula: **SORIA GUSTAVO DAVID C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343274039 - SORIA, GUSTAVO DAVID-ACTOR

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR

305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1006/22



H103125101197

JUICIO: "SORIA GUSTAVO DAVID c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1006/22.-

San Miguel de Tucumán.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Chavez de fecha 27/05/24:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe bancario adjuntado, líbrese orden de pago al letrado **CHAVEZ MARIA SOFIA**, DNI n°34.327.403, por la suma de \$247.707,62 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$225.188,75 en concepto de honorarios y \$22.518,87 en concepto del 10% de aportes), depositados judicialmente en la cuenta n° 562209561395374, correspondientes a los honorarios regulados en sentencias de fecha 03/07/23 y 13/03/24.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

- 1) Abonar por ventanilla al letrado **CHAVEZ MARIA SOFIA** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.
- 2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: CHAVEZ MARIA SOFIA

CUIT n°: 27-34327403-9

Condición ante AFIP: Monotributo

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209561395374

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095613953745

Monto total a debitar: \$247.707,62

Monto en concepto de honorarios: \$225.188,75

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$18.015,10

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: \$22.518,87.- FCT1006/22

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.